Villavicencio, 27 de agosto del 2026

Doctor:
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente
Lotería del Meta
Ciudad

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN No. LOT-04 DEL 21 DE ENERO DEL 2026

OBJETIVO DEL INFORME:
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	LOT-04-DE 2026
No REGISTRO PRESUPUESTAL	2.4.5.0.20.80.009.01.01-Impresión Billetería y Transporte 2.4.5.0.20.80.009.01.02-Vigencia Actual- Control al juego ilegal
CONTRATISTA	DATALASER S.A.S.
SUPERVISOR	DAVID SEBASTIAN DONCEL ORDOÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA LOTERIA DEL META, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA CORRESPONDIENTE A LOS SORTEOS ORDINARIOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS PROVENIENTES DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS, ACTIVIDADES PROPIAS Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LOTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 643 DE 2001, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA INVITACIÓN PRIVADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.
CONDICIONES INICIALES	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE DE PESOS MCTE LEGAL ($1.337.700.277) incluido I.V.A., para un total de 6.576.000 Billetes, incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental, incluido costos directos e indirectos. PARÁGRAFO PRIMERO: El precio del billete ordinario es por la suma de DOSCIENTOS UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($201.28) incluido IVA y billete especial por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($252.76).
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	contrato tendrá un plazo de ejecución correspondiente a la realización de cuarenta y ocho (48) sorteos, distribuidos en cuarenta y seis (46) sorteos ordinarios y dos (2) sorteos especiales, los cuales se desarrollarán a partir del sorteo número 3286, programado para el día dieciocho (18) de febrero de 2026 respectivamente y hasta la realización del sorteo número 3333, previsto para el día trece (13) de enero de 2027
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA	N/A
FECHA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	21 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE ENERO DE 2027

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante oficio del 25 de agosto de 2026, se me notificó la designación como supervisor del contrato objeto de este informe, por lo cual, me permito comunicar el desarrollo de las actividades, en los siguientes aspectos:

2.1. Avance en la ejecución del contrato:

(conforme a las establecidas en el contrato Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto esta SUPERVISIÓN deberá dar fe, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales)

a) Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERÍA	Cumplió con la impresión de 132.490 billetes, según la imagen escogida para el sorteo 3313 y cumpliendo con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta económica presentada. Además, el contratista desarrolló la impresión del billete de la semana con la publicidad de la campaña JUEGA LEGAL tal como se evidencia a continuación: 
b) Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos.	Cumplió con la entrega de la Billetería en la forma y en los sitios convenidos correspondiente al Sorteo No. 3313, de acuerdo con las cantidades, destinos y condiciones previamente establecidas por el despacho autorizado de la Lotería del Meta. También se adjunta al informe del contratista la relación detallada de las entregas, con código de remisión, destino y datos de los destinatarios.

c) Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERÍA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras)	El cual para este sorteo en específico no fue requerida el acompañamiento por parte del contratista.
d) El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes. El contratista pagara a titulo de indemnización en cada hurto, extravío o daño, el valor correspondiente al promedio de los ingresos de las ventas de los últimos cuatro (4) sorteos, obtenidos por el distribuidor a quien corresponda el cupo	Para este sorteo no se presentaron ningún evento relacionado a la obligación contractual.
e) Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser aumentados	El contratista cumplió y garantizó la estabilidad en las condiciones económicas acordadas con la Lotería del Meta, a los cuales no se presentaron ningún evento para aumentar el precio del billete en este sorteo.
f) En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectúo en las instalaciones de la CONTRATISTA. En el eventual y excepcional escenario en que se identifiquen dos o más billetes con un mismo número ganador en el marco de un mismo sorteo (billetes gemelos), la CONTRATISTA asumirá la responsabilidad económica y legal únicamente por el pago de los premios adicionales al primer billete que haya sido efectivamente comercializado, vendido y validado. Dicha responsabilidad estará estrictamente supeditada y condicionada a que, mediante la correspondiente investigación técnica y peritaje correspondiente, se compruebe de manera fehaciente que la reproducción o duplicación errónea se efectuó dentro de las instalaciones y bajo los procesos directos de la CONTRATISTA.	El contratista no evidencio y no se presentó ningún evento reportado a la fecha.
g) Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de hurto, extravío o daño de la billetera del mismo.	Previa verificación de cualquier evento para tal efecto a los cuales no se presentaron hurto, extravío o daño de la billetería.

h) El CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia.	Se evidencio que DATALASER SAS se obliga a realizar de forma oportuna y completa los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, riesgos laborales) y a los **parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
i) Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato.	DATALASER S.A.S. mantiene su compromiso de conservar vigentes las garantías exigidas en las condiciones y términos establecidos por la Lotería del Meta y de atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con las mismas.
j) El CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERÍA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERÍA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.	DATALASER S.A.S. mantiene disponible el acompañamiento técnico requerido por la Lotería del Meta para la realización de jornadas de inducción dirigidas a los funcionarios o personas que la entidad determine, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre las características de seguridad y los mecanismos de verificación de autenticidad de la billetería. El cual no fue necesario para este sorteo.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) del mes de Julio de 2026 por medio de la planilla No. 9509355675 correspondiente al respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

4.PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL				
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Pago realizado del sorteo 3286	$ 26.757.711,20	21/01/2026	18/02/2026	2.00%
Pago realizado del sorteo 3287	$ 26.697.328,22	19/02/2026	25/02/2026	4.00%
Pago realizado del sorteo 3288	$ 26.697.328,22	26/02/2026	04/03/2026	5.99%
Pago realizado del sorteo 3289	$ 26.697.328,22	05/03/2026	11/03/2026	7.99%
Pago realizado del sorteo 3290	$ 26.717.455,88	12/03/2026	18/03/2026	9.98%
Pago realizado del sorteo 3291	$ 26.717.455,88	19/03/2026	25/03/2026	11.98%
Pago realizado del sorteo 3292	$ 26.717.455,88	26/03/2026	01/04/2026	13.98%
Pago realizado del sorteo 3293	$ 26.717.455,88	02/04/2026	08/04/2026	15.98%
Pago realizado del sorteo 3294	$ 26.717.455,88	09/04/2026	15/04/2026	17.97%
Pago realizado del sorteo 3295	$ 26.717.455,88	16/04/2026	22/04/2026	19.97%
Pago realizado del sorteo 3296	$ 26.717.455,88	23/04/2026	29/04/2026	21,97 %
Pago realizado del sorteo 3297	$ 26.717.455,88	30/04/2026	06/05/2026	23,97 %
Pago realizado del sorteo 3298	$ 26.717.455,88	07/0/2026	13/05/2026	25,96 %
Pago realizado del sorteo 3299	$ 26.717.455,88	14/0/2026	20/05/2026	27,96 %
Pago realizado del sorteo 3300	$ 26.717.455,88	21/05/2026	27/05/2026	29,96%
Pago realizado del sorteo 3301	$ 26.667.136,73	28/05/2026	03/06/2026	31,95%
Pago realizado del sorteo 3302	$ 26.667.136,73	04/06/2026	10/06/2026	33,94%
Pago realizado del sorteo 3303	$ 26.667.136,73	11/06/2026	17/06/2026	35,94%
Pago realizado del sorteo 3304	$ 26.667.136,73	18/06/2026	24/06/2026	37,93%
Pago realizado del sorteo 3305	$ 26.667.136,73	25/06/2026	01/07/2026	39,93%
Pago realizado del sorteo 3306	$ 26.667.136,73	02/07/2026	08/07/2026	41,92%
Pago realizado del sorteo 3307	$ 26.667.136,73	09/07/2026	15/07/2026	43,91%
Pago realizado del sorteo 3308	$ 26.667.136,73	16/07/2026	22/07/2026	45,91%
Pago realizado del sorteo 3309	$ 26.667.136,73	23/07/2026	29/07/2026	47,90%
Pago realizado del sorteo 3310	$ 26.667.136,73	30/07/2026	5/08/2026	49,89%
Pago realizado del sorteo 3311	$ 26.667.136,73	6/08/2026	14/08/2026	51,89%
Pago realizado del sorteo 3312	$ 26.667.136,73	15/08/2026	19/08/2026	53,88%
Pago Autorizado en el Presente Informe sorteo 3313	**$ 26.667.136,73**	**20/08/2026**	**26/08/2026**	**55,87%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 590.285.788,86	27/08/2026	13/01/2027	44,13%
Valor Total del Contrato Inicial	$1.337.700.277,00	21/01/2026	13/01/2027	100%
BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN				
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUC

				IÓN FINANCIERA
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A			
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A			
Valor Total de la Adición	N/A			

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO N° 28 del sorteo 3313** comprendido del **20/08/2026 al 26/08/2026**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente por valor de **(VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) MONEDA CORRIENTE ($26.667.136,73 M/CTE).**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente,

DAVID SEBASTIAN DONCEL ORDOÑEZ

Supervisor